

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0806/25

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

ANUNCIO

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS Y ASOCIACIONES CON MARCAS DE GARANTÍA O MARCAS COLECTIVAS CON SEDE EN LA PROVINCIA DE ÁVILA BDNS(IDENTIF.):823785

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823785>)

Por resolución 2025-1032 del Diputado delegado del Área de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de fecha 25 de marzo de 2025, se aprueban las bases que regirán la convocatoria de subvenciones dirigidas a Indicaciones Geográficas Protegidas y Asociaciones con Marcas de Garantía o Marcas Colectivas con sede en la provincia de Ávila que promuevan el reconocimiento de una figura de calidad agroalimentaria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: podrán ser beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones los Órganos de Gestión de las Indicaciones Geográficas Protegidas de productos agrícolas y alimenticios de la provincia de Ávila y las Asociaciones que tengan registrado en la Oficina de Patentes y Marcas el registro de una Marca de Garantía o Marca Colectiva de productos agrícolas de la provincia de Ávila.

Objeto: constituye la finalidad de esta subvención el fomento de la producción y la comercialización de productos agrícolas y alimenticios de calidad de la provincia de Ávila, incentivar la mejora de los mismos, haciendo cada vez más hincapié en la calidad, aumentando así el valor de la producción agrícola y facilitando a su vez la confianza de los consumidores en la producción agraria de calidad, así como la inducción a los agentes económicos y consumidores a comprar el producto de que se trate.

Actuación: actividades relacionadas con la gestión y mejora de la actividad de la entidad.



Cuantía: La cuantía total máxima de esta ayuda ascenderá a 15.000 € que se imputará a la partida presupuestaria 4190/48003, del presupuesto general de gastos del ejercicio 2025 de la Diputación de Ávila.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 25 de marzo de 2025.

El Presidente, *Carlos García González*.